



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58870

Minas, 3 de mayo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 089/2024.**

**VISTO:** la Resolución N° 078/2024 referente a realizar un llamado a precio, público y abierto, para la contratación del servicio de publicaciones y manejo de redes sociales de la Junta Departamental de Lavalleja y la Resolución N° 079/2024 referente a un llamado a precio, público y abierto, para la contratación del servicio de transmisión en vivo, grabación y almacenamiento de las sesiones de la Junta Departamental de Lavalleja en el canal de YouTube oficial de la institución.

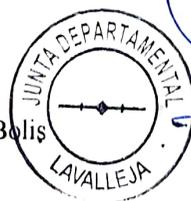
**CONSIDERANDO:** que el Sr. Presidente se encuentra autorizado por dichas resoluciones para disponer los medios en que se publicará el llamado y el plazo para presentar las ofertas.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l), Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Realizar publicaciones de los llamados establecidos en las Resoluciones N°s 078 y 079 del 2024, en la prensa escrita, en la página Web de la Junta Departamental y en la página de compras estatales, durante cuatro días a partir del martes 7 de mayo del cte.
- 2- Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en forma presencial en la Secretaría de la Junta Departamental o a la dirección de correo [secretaria@juntadepartamentallavalleja.gub.uy](mailto:secretaria@juntadepartamentallavalleja.gub.uy), hasta la hora 14:00' del día 16 de mayo de 2024. La apertura se realizará inmediatamente después del cierre, estando presentes Presidente, Secretario, Asesores Jurídico y Contable de la Junta Departamental, labrándose acta donde consten las ofertas recibidas, la que será firmada por los presentes.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Joaquín Hernández  
Presidente